



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 265

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 10 de abril de 2003.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**
Secretario de Asuntos Estudiantiles, **Abog. Eduardo BALDI**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Abog. Mónica B. BORNIA
Abog. Eduardo M. de LA CRUZ
Abog. Matías ARTEAGA
Abog. Carlos E. PETTORUTI
Abog. Noemí B. MELLADO

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Cecilia ZAPIOLA
Srta. Guadalupe GANDOLA
Sr. Mariano SALGADO

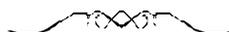
Por el Claustro No Docente

Sra. M^a Cristina BARTOLOTTA

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Marcelo AMODIO





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	4
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	5
2.1) Designación de profesor extraordinario.-	5
2.2) Adecuación de programas de las asignaturas de grado. Premio a egresados destacados por su conducta solidaria. Llamado a concurso para la adjudicación de mayores dedicaciones para la docencia.-	5
PUNTO 3.- Aprobación de las Actas N° 263 y 264.-	11
PUNTO 4.- Declaración de Interés Académico a la "Jornada preparatoria del XVI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano". (Expte. 400-35.576/03).-.....	13
PUNTO 5.- Designación de los Abogs. GALARZA como jefe de trabajos prácticos y ZARZOSA como auxiliar docente, de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-34.001/02).-	13
PUNTO 6.- Conocimiento del retiro del Abog. Héctor GRANILLO FERNANDEZ del concurso para Profesor Ordinario Titular en la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.046/02 Cde. 2).-.....	14
PUNTO 7.- Rechazo de la solicitud del Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado para designar profesor visitante. (Expte. 400-35.527/03).-.....	16
PUNTO 8.- Designación de la Abog. Mariel A. Velázquez como auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-35.524/03).-	16
PUNTO 9.- Aprobación de instar al Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I para fijar fecha del concurso de auxiliares docentes en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.599/03).-.....	17
PUNTO 10.- Asignación de funciones de profesor adjunto al Abog. Jorge NÚÑEZ en la cátedra 1 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-35.542/03).-	19
PUNTO 11.- Designación del Prof. Enrique Mariscal para la materia "Recursos Humanos" de la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-34.670/02).-.....	19
PUNTO 12.- Aprobación de equivalencia pedida por Walter Fontana, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-34.898/02).-	20
PUNTO 13.- Aprobación de equivalencia pedida por Fernando López Imizcoz, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-34.961/02).-	20
PUNTO 14.- Aprobación de plan de estudio de la Maestría de Ciencia Política. (Expte. 400-33.270/01).-.....	21
PUNTO 15.- Aprobación de elevar a la Universidad el pedido de la Comisión Interna nodocente para que se arbitre la aplicación del Decreto 1273/02. (Expte. 400-35.041/02).-	21
PUNTO 16.- Rechazo de la impugnación del Abog. Osvaldo Luis LAPUENTE contra la Resolución 226 del HCA. (Expte. 400-34.026/02 Cde. 1).-	22
PUNTO 17.- Concesión de licencia a la Srta. Lucía MOLTENI como consejera estudiantil suplente. (Expte. 400-36.656/03).-	23
PUNTO 18.- Conocimiento de las Resoluciones N° 57 y 63 que el Decano da cuenta haber dictado.-	23
PUNTO 19.- Aprobación, sobre tablas, de dar por concluidas las funciones de la doctora Patricia FERRER como profesora titular ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.	27
PUNTO 20.- Designación, sobre tablas, del abogado Martín Gustavo BACIGALUP VERTIZ como profesor titular interino de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.	29
PUNTO 21.- Conocimiento del reglamento del programa de becas estudiantiles de la UNLP. Designación de comisión asesora para su adjudicación.-	30
PUNTO 22.- Rechazo, sobre tablas, de la solicitud formulada por Soledad FERNÁNDEZ MELE, de inscripción excepcional en un curso por promoción de la cátedra de Derecho Notarial y Registral.- ..	37



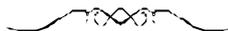
HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 23.- Adjudicación, sobre tablas, de las becas de iniciación a la investigación en Derecho Laboral y Derecho Administrativo.43

PUNTO 24.- Designación, sobre tablas, de la Prof. Noemí OLIVERA como coordinadora del curso de idioma Portugués a dictarse en el Instituto de Integración Latinoamericana.-44

PUNTO 25.- Asignación de funciones de profesor adjunto, sobre tablas, a docentes que están a cargo de comisiones y cuyos concursos todavía no se sustanciaron.-46





- En la ciudad de La Plata, a diez de abril de dos mil tres, a las 16 y 10, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES de tratamiento sobre tablas.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- ? Decano - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Por Resolución N° 066/03 propone dar por concluidas las funciones de la doctora Patricia FERRER como profesora titular ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.
- ? Decano - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Por Resolución N° 067/03 propone la designación del abogado Martín Gustavo BACIGALUP VERTIZ para ocupar interinamente la titularidad de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.
- ? Decano - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Llama a concurso para la adjudicación de becas de iniciación a la investigación.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza para las becas en Derecho Laboral y Derecho Administrativo.
- ? Secretario de Asuntos Estudiantiles - Abog. Eduardo BALDI.- Comunica reglamento del programa de becas estudiantiles de la UNLP.-
- ? FERNÁNDEZ MELE, Soledad.- Solicita inscripción excepcional en curso por promoción de la cátedra de Derecho Notarial y Registral.- Con informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
- ? Directora del Instituto de Integración Latinoamericana - Dra. Noemí MELLADO.- Propone designación de la Prof. Noemí OLIVERA como coordinadora del curso de idioma Portugués.
- ? Secretario de Asuntos Académicos - Abog. Martín CARRIQUE.- Comunica situación de docentes a los que se denegó la asignación de funciones de profesor adjunto, que están a cargo de comisiones y cuyos concursos todavía no se sustanciaron.-

Srta. ZAPIOLA.- Pido la palabra.

En función de la importancia, del tenor de los temas para los que se solicita tratamiento sobre tablas y que algunos consejeros tenemos que retirarnos bastante temprano, solicito que podamos considerarlos antes que el orden del día.

Sra. MELLADO.- Creo que estamos estableciendo una práctica que no está contemplada. Los temas sobre tablas los tratamos al finalizar el orden del día. Por ello, me opongo a esa moción.



Sr. PETTORUTI.- Teniendo en cuenta que el orden del día no es extenso, propongo comenzar con su tratamiento.

Sr. DECANO.- Vamos a empezar como es habitual, con el orden del día y si en algún momento existe la posibilidad de quedarnos sin quórum, se considerará el tratamiento de los temas sobre tablas.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas citados por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME del Señor Decano.

2.1) Designación de profesor extraordinario.-

Sr. DECANO.- A pesar de que últimamente hubo dificultades para que el Consejo Superior pudiese sesionar, en marzo aprobó la designación del profesor Agustín Gordillo como profesor extraordinario, propuesta que realizara este Consejo Académico.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Adecuación de programas de las asignaturas de grado. Premio a egresados destacados por su conducta solidaria. Llamado a concurso para la adjudicación de mayores dedicaciones para la docencia.-

Sr. DECANO.- Les informaré acerca de tres actos resolutivos que dispuse.

El 1° de este mes dicté la Resolución N° 58, por la cual se declara *"de interés académico y prioritario la adecuación de los programas de todas las asignaturas de la carrera de grado, a los fines de explicitar y especificar las enseñanzas de la ética y los valores comunitarios en todas sus manifestaciones"*.

Analizamos detenidamente el proyecto, tomamos este camino y estamos invitando a todos los profesores a introducir estos temas en los programas de las asignaturas a su cargo, al margen que algunos ya manifestaron haberlo hecho.



También designamos una comisión integrada por la doctora María Teresa López, el doctor Tomás Hutchinson y la abogada Mónica Bornia, para que coordine la revisión de los programas y dé respuesta a lo que consideramos de algún modo un requerimiento de toda la comunidad.

Aún admitiendo que hay contenidos éticos en las materias que dictamos y que los profesores a través de su ejemplo y conducta son la mejor enseñanza de la ética, creemos que no está de más para los futuros abogados tener algunas precisiones más en las materias que cursan.

Pienso en todo el Derecho Público y en todo lo relacionado con la ética de la función pública; pienso en el Derecho Comercial y la ética de los negocios y las actividades bursátiles; pienso en una diversidad de aspectos que implican las asignaturas de nuestra carrera y creo que con imaginación los profesores van a poder acercarnos propuestas enriquecedoras.

Para eso también está la comisión, sobre todo para evitar la superposición entre distintos programas, porque ahora resulta que algunos profesores dicen enseñar ética del ejercicio profesional pero en los programas de esas materias no figura. Bienvenido que lo enseñen, pero queremos que esté explicitado en el programa, que integre los contenidos que los estudiantes deben acreditar en una mesa de examen.

También el 1º del corriente, dicté la Resolución N° 55 por la que se instituye un premio anual para distinguir a los graduados por sus acciones solidarias durante su paso por la Facultad. En esta primera oportunidad se decidió adjudicarlo a los graduados que en su mayoría se recibieron durante 2002 y pasaron uno ó dos años por los consultorios jurídicos gratuitos.

Mañana en mi informe de gestión mencionaré el crecimiento de este aporte de la Facultad a la comunidad, que me animo a decir que es su cara solidaria, al punto que se crearon dos nuevos consultorios jurídicos que se mantienen con mucho esfuerzo, sin dinero y con la gran vocación de los abogados jóvenes y estudiantes, que dedican su tiempo a esta tarea tan notable.



Por eso, en esta oportunidad el premio se le concede a quienes trabajaron en los consultorios jurídicos gratuitos, pero hacia el futuro no se excluye a otras personas que, por su conducta solidaria en otras circunstancias, merezcan ser distinguidos.

Me parece importante hacer público el reconocimiento de la comunidad universitaria a estas personas. Mañana no sólo se premiará a los mejores promedios como es habitual, sino también a aquellos que se destacaron por su conducta solidaria. Este es un mensaje muy importante para los estudiantes en particular y la comunidad en general.

Con el informe de la Secretaría respectiva premiaremos la labor desarrollada desde los consultorios en Villa Elvira, La Granja, Hernández, Aeropuerto, Los Hornos y uno que se destacó también por desarrollar labores en una asociación civil vinculada a los temas solidarios y al quehacer de los estudiantes, llamada Aprendiendo.

En otro orden, por la Resolución N° 65, del 1° de este mes, se llama a concurso para la adjudicación de mayores dedicaciones para la docencia, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Académico.

Debo destacar que, una vez comunicada la resolución, la consejera Mellado nos hizo notar que faltó incorporar algo que vamos a enmendar rápidamente. En concreto, lo que involuntariamente se omitió es el siguiente texto: *"En caso de caducar la designación docente, se mantendrá la mayor dedicación hasta la sustanciación del concurso o se dictará el cese inmediato en caso de que el docente, jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente no revalide su condición de tal"*.

Efectivamente esto también fue aprobado por el Consejo Académico en su sesión del 19 de diciembre de 2002 y le agradecemos a la consejera Mellado que nos lo haya recordado, porque así podremos enmendar el error y cumplimentar acabadamente lo resuelto por este Cuerpo.

En consideración.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

¿El informe del señor Decano implica someter a votación del Consejo Académico las tres resoluciones que comentó?

Sr. DECANO.- No. Esas resoluciones fueron dictadas dentro de las competencias del Decanato, por esto es un informe, nada más.



Sra. MELLADO.- Al contrario, considero que la resolución por la que se declara el interés académico y perentorio de la reforma de los programas de estudio para incorporar los principios éticos y los valores comunitarios, es una facultad exclusiva de este Consejo Académico, lo dice claramente el artículo 76 incisos 4) y 5) del Estatuto de la Universidad.

Esa atribución no fue delegada por lo que, si bien la resolución está dictada por el señor Decano, el Consejo Académico debería ratificarla o no porque es una facultad exclusiva de este Cuerpo.

Independientemente de que se comparta o no el criterio, esto implica dos cosas: una, reformar los programas de estudio que hace muy poco se reformularon en función del proyecto general de reforma del Plan de Estudio, ahora en virtud de este interés prioritario cuando aún no abordamos la reforma general del Plan de Estudio en la que, desde nuestra concepción, debe incluirse este tema.

En segundo lugar, hace muy poco tiempo que se modificaron los programas y todavía en la Comisión de Enseñanza estamos tratando lo que se le pidió a los profesores titulares.

Sr. DECANO.- El texto de la resolución es muy claro y no lo leí porque les fue remitido por correo electrónico.

Los considerandos de la resolución son: *"VISTO que es responsabilidad ineludible de la Universidad, y específicamente de esta Casa de Estudios, brindar respuestas concretas a las exigencias que plantea la comunidad para apuntalar los valores que han sido decisivos en la formación de la nacionalidad y sobre los que se ha sustentado el progreso de la sociedad argentina desde la sanción de la Constitución histórica de 1853-60,*

"Que para honrar semejante compromiso, y más allá de resaltar la tradicional ejemplaridad de conducta que caracteriza a los docentes de esta Casa, decisiva en la recta formación de los futuros profesionales, deviene necesario en las presentes circunstancias reforzar la enseñanza de la ética en todas sus manifestaciones,

"Que a tales fines, resulta imprescindible y perentorio adecuar los actuales programas de estudio de las asignaturas de las carreras de grado Abogacía, Procuración y



Escribanía, para complementar, integrar y actualizar los contenidos valorativos y éticos que se dictan,

"Que sin perjuicio de la ponderación que los señores profesores titulares efectúen y de las propuestas que en tal sentido hayan de formular y dejando a salvo naturalmente la más amplia libertad académica (artículo 6º, Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata), se torna necesario resaltar la conveniencia de asegurar la completitud de las modificaciones que en su conjunto serán elevadas a decisión del Honorable Consejo Académico,

"Que, atendiendo a las dificultades y complejidad natural de las reformas que se propugnan y a los fines de su coordinación para el mejor ensamble y completitud, resulta conveniente designar una comisión especial encargada de asegurar el logro de los objetivos propuestos..." y sigue la parte dispositiva.

Lo único que puse en marcha fue el procedimiento de invitar a los profesores para que hagan propuestas a una comisión integrada por docentes de la casa, que después las elevará en conjunto al Consejo Académico. Y esto lo dice claramente el texto.

Sra. MELLADO.- La resolución fue notificada a cada uno de los docentes pidiéndole que adapte el programa de la materia a su cargo a estos dos principios de interés prioritario. Entonces, vuelvo sobre la cuestión.

Sr. DECANO.- Disculpe, señora consejera, la resolución establece: *"Invítase a los señores profesores titulares a proponer las modificaciones que estimen correspondientes en sus respectivas asignaturas"*. Sinceramente, creo no haber ido más allá de las atribuciones propias de mi cargo. No estoy diciendo que alguien aprobará una reforma que no sea este Consejo Académico.

De todo modos, si se insiste en que esto no es una atribución propia del decano propondría que el Consejo Académico considere si ratifica o no esta resolución.

Sra. MELLADO.- Además se designa una comisión y, en última instancia, tendría que haber sido este Consejo Académico el que designara una comisión para evaluar esto.

Sr. DECANO.- Este Cuerpo podrá hacer la evaluación que quiera a través de sus comisiones permanentes o las que designe en su momento, cuando tenga la propuesta que elabore esta comisión.



Sra. MELLADO.- Pido que se someta a consideración.

Sra. BORNIA.- Por lo que propuso la consejera Mellado recién, me tendría que abstener de votar. Pero más allá de lo que decidan, quiero manifestar lo que le entendí al señor Decano cuando me ofreció integrar esta comisión: asesorar al profesor que lo solicite, orientarlo en la concreción de las ideas madre que pueda tener acerca de este tema.

Sra. MELLADO.- Usted, consejera Bornia, me está aclarando algo que entendí de una manera totalmente diferente.

Sra. BORNIA.- Se lo aclaro porque usted lo planteó.

Sra. MELLADO.- Pero el señor Decano informó que se creó esta comisión para recabar información y usted me está hablando de otra función. Hay dos interpretaciones.

Sra. BORNIA.- Lo que quise decir con que "asesorará a quien lo requiera", es que la comisión no se inmiscuirá en la reformulación de cada programa, sino que también estará a disposición de los profesores titulares.

Sr. DECANO.- La finalidad última es traer más elementos de juicio.

Si ustedes recuerdan, una de las primeras tareas que tuvimos cuando asumimos como gestión, fue la actualización de todos los programas. En esa oportunidad lo dispuse con una resolución sin pedir autorización al Consejo Académico y los nuevos programas sí los aprobó este Cuerpo.

Sra. MELLADO.- En su momento el Consejo Académico ratificó esa resolución porque los programas estaban muy desactualizados.

Sr. MAMBERTI.- Como la Facultad tiene un órgano colegiado y un departamento ejecutivo, siempre me gusta compararla con las autoridades provinciales y nacionales, en lo que hace a funcionamiento.

Por lo que acabo de escuchar del informe del señor Decano, esta iniciativa del departamento ejecutivo se trata de una actividad preparatoria. Es como si el Presidente de la Nación o el Gobernador de la Provincia quieren modificar una ley, convocan a una comisión de expertos en el ámbito del Poder Ejecutivo, elaboran un anteproyecto y después lo giran al Poder Legislativo, que es el que puede sancionar las leyes.

Con esta resolución sucede algo semejante. El departamento ejecutivo de la Facultad tiene una iniciativa -y enhorabuena que la tenga- como la podemos tener nosotros



acá y convoca a una comisión de expertos en esta cuestión para hacer la tarea preparatoria de lo que elevará al Consejo Académico, que es el que tiene la atribución de tomar la decisión final.

Interpreto que ese es el espíritu de la resolución y no tengo dudas que el señor Decano actuó dentro de sus competencias.

Sr. PETTORUTI.- Conversé con la consejera Mellado en relación a este tema, comparto la situación de base que ella plantea, es decir, la atribución que tiene este Consejo Académico, pero debo reconocer que cuando leí la resolución la interpreté como la entendió el consejero Mamberti.

Entonces, propongo que se deje expresa constancia de este debate y que los resultados a los que arribe el señor Decano de la recopilación de información a través de esa comisión o de los colaboradores que necesite, pase al Consejo Académico, el que dispondrá su estudio a través de las comisiones permanentes o especiales que estime corresponder.

Sr. DECANO.- Ante la propuesta del consejero Pettoruti, quisiera saber si la consejera Mellado mantiene su moción.

Sra. MELLADO.- No. Acompaño la propuesta del consejero Pettoruti.

Sr. DECANO.- En consideración el informe de las resoluciones N° 55 con el alcance sugerido por el consejero Pettoruti, 58 y 65.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN de las Actas N° 263 y 264 del HCA.-

Sr. DECANO.- En consideración las Actas N° 263 y 264 correspondientes a las sesiones del Consejo Académico del 13 y 27 de marzo de 2003, respectivamente.

Sr. SECRETARIO.- El tratamiento del Acta 263 fue postergado en la última sesión, quedó pendiente de resolver la adjudicación de las becas para iniciación en investigación en Derecho Administrativo y Derecho Laboral, tema que fue aprobado tratar sobre tablas en esta sesión.

Sra. MELLADO.- ¿Qué implicaría entonces la aprobación del Acta 263 para este punto?



Sr. SECRETARIO.- Implicaría dejar aprobada la primera parte de ese tema.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se tendrán por aprobadas el Acta N° 263 con el alcance formulado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y el Acta N° 264.

- Se aprueban por unanimidad.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra para una aclaración.

Con respecto al Acta 263, por correo electrónico se mandó un resumen sobre el tema de las mayores dedicaciones que dice que quedó aprobado por mayoría mantener con afectación a la partida presupuestaria de docencia las mayores dedicaciones y quiénes votaron.

Algunas personas me dijeron que recibieron esto y no sabían de las votaciones que hubieron anteriormente en ese punto, pensaron que fue por la caducidad de las mayores dedicaciones y no que esos votos corresponden a una moción de que los fondos quedasen para docencia.

Por ello, pido que cuando envíen algo manden toda la discusión o no la manden, porque hubo gente que me preguntó cómo voté esto y les tuve que decir que el tema en votación fue que las mayores dedicaciones quedasen para docencia o para investigación, que no hubo una tercera postura.

Sr. SECRETARIO.- Para información de la consejera Bornia, en la última sesión, por otra observación que formulara un consejero, se dijo que ya no se enviará más el resumen sino toda el Acta y para tal fin, se pidió que los señores consejeros instalen el programa WinZip en sus computadoras.

Sra. BORNIA.- Me gustaría que aclaren el tema porque quedé muy mal y cuando doy una palabra, la cumplo; no me gusta quedar como que no cumplo lo que digo o que soy incoherente. Lo que se les envió a los profesores es una versión -en términos periodísticos- editada, extractada y por la misma quedé muy mal.

Sr. DECANO.- Pero esto que usted acerca no se le envió a los profesores.

Sra. BORNIA.- Sí, me lo dijo un profesor que no es consejero.

Sr. DECANO.- Ha sido un error, lo que intentamos enviar fue la resolución del 4 de abril.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

Sra. BORNIA.- ¿Lo van a aclarar?

Sr. SECRETARIO.- Sí, consejera Bornia.

Sra. BORNIA.- Gracias.

PUNTO 4.- ARRIAGADA, Fabio I. S/Declaración de Interés Académico a la "Jornada preparatoria del XVI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano". (Expte. 400-35.576/03).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del profesor Arrigada.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de JTP -con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-34.001/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Los integrantes del jurado designado para evaluar la clase de oposición y antecedentes en el concurso de JTP y auxiliares docentes para la cátedra 1 de derecho Comercial I, Abogados Juan José Zandrino, Patricio Tomás Mc Inerny y Analía Pérez Casini produjeron dictamen dividido.

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que previo se expida el HCA debe notificarse a los interesados, tal como lo establece el art. 5 inc. b de la Resolución N° 50.

No obstante ello, y atento la intervención conferida, aún sin haberse cumplimentado la notificación señalada precedentemente, esta Comisión se expide al respecto.

En tal sentido, se remarca que siempre se ha sostenido el criterio general de no apartarse de la decisión mayoritaria del jurado, salvo que la misma se halle viciada de alguna inconsistencia que tomara irrazonable su conclusión.

En el caso corresponde señalar que tanto la opinión mayoritaria como la minoritaria del dictamen ha sido emitida y suscripta por los jurados docentes especialistas en la materia, razón por la cual, en atención a la valía calificada de sus opiniones, deben analizarse las mismas con cuidadosa precisión sin suplantar su valoración como docentes sino observando las eventuales contradicciones existentes.

Desde este punto de vista, se advierte que la diferencia entre la mayoría y la minoría solo radica en el primer y segundo puesto del concurso.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

La mayoría consideró que los postulantes GALARZA y ZARZOSA poseen paridad, pero se deciden en primer término por GALARZA debido a su experiencia docente, su actividad investigativa y la vinculación más estrecha de su actividad profesional con la materia, aunque destacan sus vacilaciones en la clase de oposición, que fue más destacada en el caso de ZARZOSA.

La posición minoritaria también reconoce la igualdad o coincidencia en los antecedentes de las dos primeras postulantes, pero se decide por la postulante ZARZOSA por entender que aventajó a GALARZA en la oposición.

Hay entonces una diversidad de criterios valorativos, pero no errores o gruesas diferencias.

Por ello, esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que sin mengua de la valiosa opinión minoritaria de la Sra. Profesora, no es posible en el caso hallar motivos que habiliten calificar como irrazonable la decisión de la mayoría y consecuentemente modificar el orden de mérito allí expuesto.-

Sala de Comisiones, 03 de abril de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. BORNIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, de la CRUZ, Srta. ZAPIOLA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a Abog. GALARZA como jefe de trabajos prácticos y a Abog. ZARZOSA como auxiliar docente, de la cátedra 1 de Derecho Comercial I.

PUNTO 6.- GRANILLO FERNÁNDEZ, Héctor Manuel. E/Nota esgrimiendo motivos por lo cual no se presentará al concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular en la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.046/02 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el Profesor Héctor Granillo Fernández ha retirado su postulación al concurso en desarrollo. Desde el punto de vista reglamentario no cabe más que tomar nota de su decisión y disponer la continuación del trámite según su estado.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 06 de marzo de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, Sr. SALGADO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el H. Consejo Académico puede tomar conocimiento de lo expuesto por el Prof. Héctor Granillo Fernández.-

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. PETTORUTI

Sr. SECRETARIO.- Este concurso se sustanció sin la presencia del doctor Granillo Fernández y con la desgraciada noticia del fallecimiento del doctor Dalbora, integrante de la comisión asesora.

Sr. DECANO.- Esto nos dejó en una situación de incertidumbre ya que sabemos que estuvieron deliberando todos los miembros de la comisión asesora pero quedó pendiente la elaboración del dictamen.

Sr. VICEDECANO.- Hasta donde sabemos, todos estaban de acuerdo y se habían repartido la tarea de redactar el dictamen. Suponemos que no hubo disidencias.

Sr. SECRETARIO.- Habría que hablar con los miembros de la comisión asesora. En principio el doctor Mayers tenía a cargo una parte del dictamen y el doctor Dálbora la otra, uno tenía que redactar lo referente al concurso de profesor titular y el otro la de profesor adjunto.

Srta. ZAPIOLA.- ¿Cuántos miembros estuvieron?

Sr. SECRETARIO.- Cinco.

Srta. ZAPIOLA.- Entonces no habría problema, hay mayoría para elaborar el dictamen.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del retiro de postulación del Abog. Héctor GRANILLO FERNÁNDEZ en el concurso de marras.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 7.- PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Designación en carácter de Profesor Visitante al Abog. Juan Gonzalo Córdoba Sosa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.527/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que dada la inexistencia de la categoría de visitante en el grado, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. ZAPIOLA

Sr. VICEDECANO.- Si me permiten una aclaración, hay antecedentes de haber designado profesores visitantes en la Facultad.

Sra. MELLADO.- Pero no un auxiliar docente visitante como se solita en este expediente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8.- PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Designación de la Abog. Mariel A. Velázquez para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.524/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a VELÁSQUEZ como Ayudante Docente Interina teniendo en cuenta el orden de mérito que resultara del concurso respectivo.-

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, ARTEAGA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad designándose a la Abog. Mariel VELÁZQUEZ como auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado.



PUNTO 9.- HORTEL, Carlos E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Designación de los Abogados Máximo A. Coretti y Alejandro E. Mazzeo en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.599/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza conforme surge de las constancias administrativas ante el llamado a concurso para Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes debe estarse al resultado del mismo.

Y aconseja se inste a quien por derecho corresponda a fijar la fecha de celebración del concurso.-

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja el llamado a concurso según surge de las constancias del expediente en estudio, y sugiere hasta la resolución del mismo que se de curso, la solicitud del señor Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I.

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. ARTEAGA

Sr. SECRETARIO.- Este concurso fue llamado el 1º de marzo de 2002 y hay veinte inscriptos, entre ellos el abogado Mazzeo, pero no el abogado Coretti.

Srta. ZAPIOLA.- ¿Quiénes integran la comisión asesora?

Sr. SECRETARIO.- La comisión asesora está integrada por los profesores Hortel, Francini y Marchiano, la consejera Mellado y el consejero Rosa.

Srta. GANDOLA.- Rosa fue reemplazado.

Srta. ZAPIOLA.- O es el consejero Salgado o la consejera Gandola o yo.

Sr. SECRETARIO.- Aquí no tengo por quién fue reemplazado, pero si quieren esa información, luego se las suministraré.

Sr. PETTORUTI.- Recuerdo que cuando se hizo ese llamado me ocupé personalmente de la cátedra a mi cargo y creo que uno de los primeros en sustanciarse fue el de Introducción al Derecho. A partir de allí comencé a integrar comisiones asesoras en carácter de consejero académico, hace dos semanas integré el jurado en Derecho de la Navegación y mañana tengo el concurso de Derecho Civil II. Por esto, no entiendo cómo a más de un



año del llamado a concurso los profesores titulares de las cátedras no se movieron para resolverlos.

Desde ese punto de vista no se puede privilegiar a aquellos que no impulsaron el concurso frente a los que sí se preocuparon en regularizar la situación de sus cátedras. En este sentido me vuelco por el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza. Además, propongo que se haga un relevamiento de las cátedras que todavía no fijaron fecha y que se les requiera hacerlo.

Sr. DECANO.- En realidad, son los menos. El otro día estuvimos viendo la estadística y hay más de 90 por ciento de designados correspondientes a ese llamado.

Sra. MELLADO.- Propongo lo mismo que el consejero Pettoruti porque hay otro caso, no recuerdo la cátedra en ese momento, en el cual no se sustanció el concurso y el profesor titular, que integra el jurado, pide la designación de interinos que, además, no son aquellos que se presentaron a concurso.

Sr. BOTASSI.- Por otra parte, la posición tradicional de este Consejo Académico es tratar de impulsar la sustanciación del concurso que esté abierto. Es lo más lógico, porque tal vez se nombre a alguien interino y dura un mes o quince días.

Sr. SECRETARIO.- Quiero destacar que el profesor Hortel siempre ha cumplido con los llamados a concurso y ha integrado comisiones asesoras en muchas oportunidades.

Como decía el señor Decano, el 93 por ciento de los concursos para cubrir cargos de auxiliar docente ya fue sustanciado y queda un 7 por ciento en el que se encuentra este de la cátedra 2 de Derecho Procesal I.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba con el voto de los consejeros Mellado, Pettoruti, Bornia, Cabrera, Mamberti, Zapiola, Gandola y Salgado.

- El consejero Arteaga vota por el dictamen en minoría de la Comisión de Enseñanza.

- Se incorpora el consejero de la Cruz.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 10.- LOPEZ, María Teresa. Profesora Titular de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Funciones de Profesor Adjunto en su carácter de Auxiliar Docente Ordinario para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.542/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse al Abog. Jorge Núñez atento a que resultó el Auxiliar Docente que más alto figura en el respectivo orden de mérito.-

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, DE LA CRUZ, Srta. ZAPIOLA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Jorge NÚÑEZ, en la cátedra 1 de Introducción al Derecho.

PUNTO 11.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación del Prof. Enrique Mariscal para la materia "Recursos Humanos". (Expte. 400-34.670/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico, considerando que puede designarse al Prof. Enrique Mariscal en el cargo aquí propuesto, en calidad de docente Visitante.-

Sala de Comisiones, 24 de marzo de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. ZAPIOLA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen favorable producido por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 03 de abril de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. BORNIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Prof. Enrique MARISCAL profesor visitante en la materia



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

"Recursos humanos" de la Especialización en Derecho Empresario.

PUNTO 12.- GUTIERREZ, Miguel Angel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Pedido de equivalencia del maestrando Walter Fontana. (Expte. 400-34.898/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Grado Académico considera que puede procederse a otorgar la equivalencia de Introducción a la Metodología y la Investigación Científica y Lógica Formal y Aplicada.-
Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-
Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, de la CRUZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.- GUTIERREZ, Miguel Angel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Pedido de equivalencia del maestrando Fernando López Imizcoz. (Expte. 400-34.961/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico en el sentido de otorgar la equivalencia.-
Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-
Fdo.: Abog. MELLADO, DE LA CRUZ, CABRERA, Srta. ZAPIOLA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 14.- RUBINSTEIN, Juan Carlos. Director de la Maestría de Ciencia Política. E/Nuevo Plan de Estudios. (Expte. 400-33.270/01).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el nuevo plan de estudio de la Especialización y Maestría de Ciencia Política.-

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA y MELLADO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Dr. BOTASSI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 15.- COMISION INTERNA NO-DOCENTE. S/Se arbitren la medidas necesarias para que la Universidad gestione la equiparación del personal No-Docente con los trabajadores comprendidos en el Decreto 1273/02. (Expte. 400-35.041/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo solicitado por la Comisión Interna No-Docente y recomienda su elevación al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. ZAPIOLA, GANDOLA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por su par de Enseñanza a fojas 2 y considera de suma importancia el respeto al Derecho Constitucional que se invoca.-

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Sr. SALGADO



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

Sra. BARTOLOTTA.- Pido la palabra.

Quiero agradecerles la aprobación de esta solicitud que presentamos en una de las últimas sesiones del Consejo Académico el año pasado. En ese momento el señor Decano se comprometió a gestionarlo personalmente ante las autoridades de la Universidad, por lo que se entendió que el pedido había pasado directamente a Presidencia de la Universidad.

Nuevamente, les agradezco a las comisiones y a los consejeros haberse expedido de esta manera y los mantendré informados al respecto.

PUNTO 16.- LAPUENTE, Osvaldo Luis. E/Impugnación contra lo establecido en la Resolución 226 del HCA. (Expte. 400-34.026/02 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Investigación Científica resuelve confirmar la evaluación agregada a fs. 172 respecto a Osvaldo Lapuente.

En cuanto a los agravios expresados en su impugnación de fs. 176, corresponde decir que :

En relación a los efectos formales que aduce, esta Comisión no requirió opinión previa alguna a ningún Director de Maestría o Especialización y/o Instituto ya que el Reglamento de Becas de Iniciación en la Investigación no establece tal requisito.

Por otra parte la opinión del director está manifestada cuando en la presentación de la beca acompaña nota del Director en el que manifiesta que: presta su acuerdo para el caso de ser acordada la beca para que el concursante la desarrolle en el Instituto de Relaciones Internacionales.

Defectos materiales: ninguno de los agravios tienen entidad y fundamentos suficientes para modificar la valoración efectuada.

Por otra parte, como miembro del Instituto de Derecho Internacional Privado del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, las actividades desarrolladas no están acreditadas.

También se destaca que el presentante en las actividades de investigación (citadas en su currículum, que tiene efecto de declaración jurada) menciona ser "miembro del Instituto de Integración Latinoamericana" hecho que resulta falso conforme lo informa su Directora.-

Sala de Comisiones: 2 de diciembre de 2002.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 265 - 10/04/03 - Sesión Ordinaria

Fdo.: Abog. SALANUEVA, MELLADO, Srta. MOLTENI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la mayoría de la Comisión de Investigación Científica a fs. 8. Aclarándose asimismo que el Abog. Martín Cabrera, por cuestión de amistad y compartir la cátedra con el Abog. Piana, se excusa en este dictamen.-

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 2002.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. ZAPIOLA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen mayoritario de la Comisión de Investigación Científica.-

Sala de Comisiones, 03 de abril de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. BORNIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, rechazándose la impugnación planteada por el Abog. Osvaldo LAPUENTE.

PUNTO 17.- MOLTENI, Lucía. S/Licencia hasta el fin del mandato en su carácter de consejera estudiantil suplente. (Expte. 400-36.656/03).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de licencia formulada por la consejera Lucía MOLTENI.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 18.- DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE. Da cuenta de haber dictado las Resoluciones 57 y 63.-

Sr. SECRETARIO.- Por la Resolución N° 57/03 el señor Decano designa interinamente a la abogada Claudia MENTASTI, a partir del día 1° del corriente y hasta 31 de diciembre de



2003, en el cargo Categoría 22 C (Directora Ejecutiva –tiempo completo-), en la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por la Resolución N° 63/03 el señor Decano designa al abogado Guillermo BOTARGUES en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario con dedicación simple de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología.

Sra. MELLADO.- ¿El "da cuenta" significa que tenemos que ratificar o no?

Sr. DECANO.- No, es para tomar conocimiento. La designación del jefe de trabajos prácticos en la cátedra 1 de Introducción a la Sociología surge de un concurso.

Sra. MELLADO.- Está bien, ¿y la otra?

Sr. DECANO.- Es la designación de la abogada Mentastí como director ejecutivo en la Secretaría de Asuntos Académicos.

Sra. MELLADO.- ¿Es como la de los directores en el resto de las secretarías?

Sr. DECANO.- Así es.

Sr. SECRETARIO.- Ese cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos está vacante. Inclusive, el año pasado, cuando el doctor Spinosa era secretario académico, se pensó en cubrirlo pero ni él ni yo consideramos necesario hacerlo.

Hoy por hoy la secretaría cuenta como único personal a un auxiliar docente interino con dedicación simple que es el abogado Federico GARCÍA CEPPI. A partir de ahora y por la frondosa tarea que tiene que llevar adelante la secretaría académica, se dispuso utilizar la partida prevista en el presupuesto y que nunca se usó.

Sra. MELLADO.- No es de la partida prevista porque la dedicación tiempo completo, la 22-C, es con dedicaciones docentes.

Sr. DECANO.- No. Este es un cargo ejecutivo.

Sra. MELLADO.- Sí, pero se están usando fondos de las dedicaciones docentes.

Sr. DECANO.- De las dedicaciones docentes, no. Estos son cargos ejecutivos remunerados como los sueldos del decano y los secretarios...

Sra. MELLADO.- Esos son aparte.

Sr. DECANO.- Son lo mismo.

Sra. MELLADO.- No. La 22-C se está utilizando acá con fondos de los docentes.



Sr. DECANO.- Con ese criterio, se está pagando con fondos docentes todos los directores; todas las secretarías tienen directores.

Sra. MELLADO.- Pero, en el Acta de una reunión anterior -no recuerdo si la 261, 262 ó 263-, al tratarse el tema de las dedicaciones docentes, se dejó constancia y se aprobó de manera unánime que se conformara esa masa de recursos con aquellas dedicaciones que se estaban utilizando para rentar cargos administrativos o de gestión.

Entonces ¿ahora vamos a aprobar algo contrario a lo que dispuso el Consejo Académico hace dos sesiones?

Sr. DECANO.- Creo que no hay tal contradicción. Estos son todos cargos ejecutivos e insisto en lo que dijo el abogado Carrique, que este cargo estaba vacante y ahora se decidió cubrirlo como se hizo con todos los demás cargos de director de las secretarías de la Facultad.

Sra. MELLADO.- Me opongo a esto.

Sr. DECANO.- Hicimos un ahorro en el marco de austeridad que vivimos durante dos años y en este momento se procede a la cobertura ante la necesidad de contar con más apoyo en una secretaría clave para esta Facultad: la de Asuntos Académicos.

Sra. MELLADO.- No entiendo. Hace dos sesiones se aclaró muy bien el tema, incluso se hizo referencia a la interpretación del consejero de la Cruz, que la utilización de esos recursos para otros fines de los que fueron asignados es malversación de caudales públicos. No consiento esta situación porque son dedicaciones de los docentes.

Sr. DECANO.- Se toma nota de su oposición, consejera Mellado.

Sra. BARTOLOTTA.- Con la abogada Mentasti como directora ejecutiva ¿qué pasaría con el abogado García Ceppi?

Sr. SECRETARIO.- No lo sé. Si el Consejo Académico entiende que la planta de la secretaría académica tiene que estar reducida al secretario y un director ejecutivo, tal vez habría que quitarle la mayor dedicación.

Sra. BARTOLOTTA.- Pero ya se le había quitado la mayor dedicación.

Sr. SECRETARIO.- En realidad yo propuse que se le retirara la mayor dedicación y que continuase con una dedicación simple de 85 pesos por mes.



Si es así, pediría que realmente se reestructuraran todas las áreas de la Facultad en el mismo sentido. Y lo digo con mucho fastidio, se lo digo a usted, consejera Mellado, que está presentando el pedido de designación de la profesora Noemí Olivera como coordinadora de un curso cuando en realidad ella lo que hará será cobrar el sueldo por otra persona.

Sra. MELLADO.- ¡Vamos a aclarar los tantos!

Sr. SECRETARIO.- ¡Sí, aclaremos los tantos!

Sra. MELLADO.- ¡A mí no me viene con extorsiones, señor secretario! Ese es otro tema que vamos a considerar después!

Sr. SECRETARIO.- ¡Perfecto!

Sra. MELLADO.- ¡No me venga con esto, porque hace dos sesiones, y consta en actas, el Consejo Académico aprobó otra cosa!

Sr. BOTASSI.- Hago una moción de orden: que se trate punto por punto. Si esta última cuestión se va a tratar después sobre tablas, para qué entrar en su discusión ahora. Volvamos al punto en consideración.

Sr. MAMBERTI.- El señor Decano da cuenta del dictado de las resoluciones, nada más que eso.

Sra. MELLADO.- Por eso pregunto si ello implica ratificar o no las resoluciones.

Sr. MAMBERTI.- Lo que hace el señor Decano es dar cuenta de un acto administrativo que considera está dentro de sus atribuciones. Si nos propusiera que lo ratificáramos, tendríamos que votarlo.

Sr. DECANO.- Las traje a título informativo. Así como en su momento designé a todos los directores de las secretarías e informé al Consejo Académico, este es un caso similar, con una partida que no está utilizada y corresponde a la secretaría académica.

Sr. SECRETARIO.- ¡Cuando se dio a conocer la designación de la abogada Mariana MOSTAJO y del abogado Pablo CANTELO, la consejera Mellado no hizo ningún tipo de observación!

Sra. MELLADO.- ¡Dos reuniones atrás, aprobamos por unanimidad que estos recursos de las dedicaciones docentes no se afectaran a otros destinos!



Sr. SECRETARIO.- ¡También consta en Actas que usted, consejera Mellado, no se opuso a la designación de María TEVEZ y sí a las de Volonté y García Munitis, por entender que la profesora Tévez en el entendimiento que ella está cargo del Gabinete Psicopedagógico, que en realidad es un cargo de características exactamente iguales a este, de director ejecutivo de la secretaría académica y para el que nunca se utilizó la partida!

Eso es lo que se pone a consideración, si usted quiere entender que es una malversación de fondos o una extorsión y cuantas cosas más dijo...

Sra. MELLADO.- Lo de extorsión es por el otro tema que trajo aparejado y que era para tratar en este momento.

Sr. SECRETARIO.- Lo que quise decirle es que cuando se aprobaron las designaciones de Mariana Mostajo y de Pablo Cantelo usted no hizo objeciones. Lo de la profesora Tévez lo dejó de lado y trató el caso de Volonté y García Munitis, está en un acta que usted aprobó, señora consejera.

Sra. MELLADO.- Lo del Gabinete Psicopedagógico lo recuerdo, pero lo otro no.

Sr. SECRETARIO.- Le puedo traer las actas. Y el otro tema lo podemos continuar con su tratamiento sobre tablas.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se ponen en consideración las resoluciones que doy cuenta haber dictado.

- *Se toma conocimiento.*

PUNTO 19.- DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Por Resolución N° 066/03 propone al HCA dar por concluidas las funciones de la doctora Patricia FERRER como profesora titular ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.

Sr. SECRETARIO.- El texto de la Resolución N° 66/03 del señor Decano es el siguiente: "*La Plata, 10 de abril de 2003.*

"VISTO las presentes actuaciones, por la que se tramitó el concurso para proveer un cargo de profesor titular ordinario con dedicación simple de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Comercial I, y



"CONSIDERANDO que el Honorable Consejo Académico por Resolución N° 426 de fecha 18 de noviembre de 2002 resolvió en su sesión del día 14 de noviembre de 2002, atento los votos de sus miembros presentes (cinco) por la afirmativa y (cuatro) por la negativa, no alcanzando los dos tercios establecidos en el artículo 21 del Estatuto universitario, denegar la solicitud de prórroga solicitado por la doctora Patricia FERRER, en carácter de profesora ordinaria titular con dedicación simple de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Comercial I,

"Que a fojas 231/236 vuelta la doctora Ferrer deduce recurso de reconsideración ante el Honorable Consejo Académico, que fuera rechazado en sesión del día 27 de marzo de 2003 por Resolución N° 104/03, de fecha 7 de abril de 2003,

"Que a fojas 244 la doctora Patricia Ferrer solicita se dé por concluida la función que desempeña en la cátedra citada hasta tanto se decida la cuestión en forma definitiva,

"Por ello, el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, RESUELVE:

"Artículo 1°.- Proponer al Honorable Consejo Académico dé por concluida la función en el cargo de profesora titular con dedicación simple de la cátedra 2 de Derecho Comercial I a la doctora Patricia FERRER (DNI N° 10.995.176), con efecto a partir del día 01 de abril de 2003 y hasta tanto recaiga resolución definitiva en el expediente 400-18.364/87". El artículo 2° es de forma.

Este acto resolutivo tiene sustento en la presentación que efectuara oportunamente la doctora Patricia Ferrer con respecto a la resolución de este Consejo Académico denegando la prórroga de su designación por concurso.

Sr. DECANO.- En la redacción de esta resolución nos cuidamos de recoger las palabras utilizadas por la doctora Ferrer en su nota. Ella no manifiesta que renuncia pero ante la decisión de este Consejo Académico con relación a la prórroga que ella solicitara y su decisión de no continuar con sus tareas, no nos queda otro camino que aceptar su pedido de dar por concluidas sus funciones de profesora titular y designar interinamente a alguien en su lugar.



En ese sentido, también se propone al Consejo Académico la designación del profesor ordinario más antiguo de la cátedra, el abogado Bacigalup Vertiz, quien actualmente se encuentra a cargo.

Sra. MELLADO.- Se le acepta la renuncia, no se le da por concluidas las funciones.

Sr. DECANO.- Me ocupé de plasmar en la resolución las palabras que utilizó la doctora Ferrer en su nota, que se le dé por concluida la función que cumple.

Sr. BOTASSI.- Está bien, porque el plazo de designación de concurso ya feneció, por esto no es una renuncia, venció el plazo, no se le prorrogó y se vuelve a su casa habiendo cumplido sus funciones.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 66/03.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 20.- DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Por Resolución N° 067/03 propone la designación del abogado Martín Gustavo BACIGALUP VERTIZ para ocupar interinamente la titularidad de la cátedra 2 de Derecho Comercial I.

Sr. SECRETARIO.- Los considerandos y el artículo 1° de la Resolución N° 67/03 es el siguiente: *"La Plata, 10 de abril de 2003.*

"VISTO la necesidad de proceder a la designación de profesor titular interino de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Comercial I, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas docentes respectivas, y

"CONSIDERANDO que el Honorable Consejo Académico en sesión del día 5 de junio de 1991 y del 14 de octubre de 1999 (Resolución N° 323/99) determinó las pautas para la cobertura interina de cargos de profesor titular,

"Que el abogado Mario Gustavo BACIGALUP VERTIZ reúne las condiciones requeridas por el artículo 1° inciso a) de la reglamentación citada,

"Por ello EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, RESUELVE:

"Artículo 1°.- Proponer al Honorable Consejo Académico la designación del abogado Mario Gustavo BACIGALUP VERTIZ (DNI N° 8.383.705) en carácter de profesor



titular interino con semidedicación para la cátedra 2 de la asignatura Derecho Comercial I, con efecto al día 1º del corriente y hasta el 30 de junio de 2003, determinando que a partir del día 1º de julio próximo, de conformidad con lo determinado por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución N° 68/03, la semidedicación otorgada a partir del día 1º de agosto de 1999, continuando en el mencionado cargo con dedicación simple hasta tanto se decida la cuestión planteada por la doctora Patricia FERRER, expediente 400-18364/87.

Los restantes artículos son de trámite y de forma.

Sr. SALGADO.- Atento que ella pidió la prórroga del concurso, no se le otorgó y se le da por concluidas sus funciones ¿no habría que llamar a concurso para cubrir ese cargo?

Sr. DECANO.- Sí, pero interinamente hay que designar a un docente que se haga cargo de la cátedra y los cursos hasta que se designe alguien por concurso.

Srta. ZAPIOLA.- ¿En el llamado general a concurso para cubrir cargos de profesor titular y profesora adjunta está incluido el de profesor titular de esta cátedra?

Sr. DECANO.- No, porque estaba pendiente resolver la reconsideración del pedido de prórroga de designación.

Srta. ZAPIOLA.- O sea, que ella está en condiciones de presentarse cuando se llame a concurso.

Sr. DECANO.- Por supuesto.

Srta. ZAPIOLA.- Está bien.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 67/03.

- *Se aprueba por unanimidad.*

- *Se incorpora el Secretario de Asuntos Estudiantiles.*

PUNTO 21.- SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - Abog. Eduardo BALDI.-
Comunica reglamento del programa de becas estudiantiles de la UNLP.-

Sr. SECRETARIO (Baldi).-El Consejo Superior, a propuesta de la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad, recientemente aprobó un programa de becas para estudiantes atento la difícil situación socioeconómica que está viviendo el país.



El programa consiste en distribuir entre todas las unidades académicas 400 becas para los estudiantes cuyos recursos no les alcancen para subsistir en esta ciudad. Inicialmente el Consejo Superior aprobó un total de 1.400 becas, la propuesta del proyecto a largo plazo es que, si los fondos de la Universidad lo permiten, se llegue a un máximo de 2.000 becas.

Dentro de cada una de las unidades académicas se estableció un índice de distribución de acuerdo a su cantidad de alumnos, calculado sobre la base de las últimas elecciones. A la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que tiene 6.908 alumnos, le corresponde un total de 47 becas de las 400 que se van a distribuir ahora y de éstas, también se estipuló que el 20 por ciento se asigne a ingresantes 2003, por lo tanto serían 38 lugares para los alumnos del resto de la carrera y 9 lugares para los ingresantes.

La inscripción se abrió el 11 de marzo y en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad ya recibimos 18 planillas de ingresantes y 68 de alumnos del resto de la carrera. Aclaro que para los alumnos del resto de la carrera, la inscripción sigue abierta hasta el 16 del corriente.

El reglamento contempla dos ejes fundamentales para el otorgamiento de las becas: primero, la situación y desempeño académico del alumno en la carrera. En el caso de los ingresantes no se tiene en cuenta porque no tienen desempeño académico, pero sí pesan los antecedentes que tienen en el polimodal.

El segundo eje es la situación socioeconómica que se denuncia completando una planilla con carácter de declaración jurada y la Universidad controlará la veracidad de los datos de quienes resulten ser beneficiarios de las becas.

Básicamente se tiene en cuenta el promedio general, la cantidad de materias aprobadas como porcentaje de la cantidad que por año tiene la currícula, además se considera el ingreso familiar, la cantidad de hijos menores que tiene la familia, los gastos del grupo y una serie de pautas que ya están establecidas.

El artículo 14 del reglamento de becas establece que la selección de los postulantes en cada unidad académica estará a cargo de una comisión designada por el Consejo Académico con la representación de todos los claustros. Para esto, dado el carácter de la beca que se trata, elevamos una propuesta al señor Decano para que la comisión se integre



con dos estudiantes, un graduado, un profesor y esté presidida por el señor Decano o a quien éste delegue.

Srta. ZAPIOLA.- ¿En qué consiste la beca?

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Este año la beca consiste en la asignación de 500 pesos anuales divididos en diez pagos mensuales de 50 pesos cada uno.

Esta suma no alcanza para cubrir los gastos de subsistencia en la ciudad de La Plata, sobre todo para los que son del interior, o para manejarse acá a los que son platenses, pero es una ayuda que puede recibir el estudiante junto con la que le brinde su familia.

Lo que establece el reglamento de becas es que el alumno no tiene que ser beneficiario de otro programa o beca similar.

No es la solución pero ayuda a paliar la situación.

Sr. DECANO.- ¿Qué tiempo tendrá la comisión para expedirse?

Sr. SECRETARIO (Baldi).- En el caso de los ingresantes, para el 16 de abril tendrían que estar designados los beneficiarios, es decir, que esta comisión ya tendría que estar funcionando.

De todas formas, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles está procesando las planillas y el resultado de esa tarea lo elevará a la comisión para que lo evalúe y establezca un orden de méritos, como dispone el reglamento.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Además el Secretario de Asuntos Estudiantiles será el colaborador directo de esa comisión.

Sr. CABRERA.- Me parece loable la iniciativa de que haya becas para estudiantes, por la situación afligente que viven muchos de ellos.

La única objeción que tengo es con respecto a un punto muy particular que es la composición de la comisión, pues el secretario dijo que en función de la naturaleza de la beca que se trata, se conformaría por dos estudiantes, un graduado, un docente y el señor Decano.

Tengo como principio que cualquier comisión asesora, sea para un concurso o como en este caso para una beca, debe tener la composición habitual que tienen las comisiones asesoras, porque si no, con el mismo argumento, para los concursos de auxiliar



docente y jefe de trabajos prácticos en el jurado tendría que haber predominantemente miembros del claustro de graduados, un estudiante y un profesor; y creo que no es así.

Para mí el cogobierno implica mantenerlo en todas las situaciones que se dan en la Facultad, por eso en el caso de esta comisión pido que se tenga la misma composición que tienen las demás comisiones asesoras.

Sr. DECANO.- Conviene aclarar que es la propia ordenanza dictada por el Consejo Superior, la que establece la composición -no la proporción- de la comisión, de esta manera: *"La selección de los postulantes se realizará a través de las unidades académicas, para lo cual se constituirá en cada Consejo Académico la comisión que tendrá a su cargo la selección de los beneficiarios. La misma estará presidida por el señor Decano o la personal por él designada y deberá estar integrada por representantes de los tres claustros"*.

Sr. CABRERA.- Veamos la proporción.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- La proporción es una propuesta de esta Secretaría, pensando que era adecuada por el tema que se trata. De todas formas, queda a decisión del Consejo Académico, que la designa.

Sr. CABRERA.- El tema es un poco más delicado, porque el Consejo Académico tiene la última palabra, pero la comisión es la que procesa inicialmente los datos y tiene una importancia vital. Por esto sostengo que la proporción sea ésta, se trate del curso introductorio o un concurso o para becas.

Sr. DECANO.- Esto no vuelve al Consejo Académico, la misma comisión es la que hace la selección y asigna las becas.

Sr. CABRERA.- Con más razón, entonces. Que se refleje en la comisión la composición que hay en el plenario del Consejo Académico, como se hace en todas las comisiones.

Sr. DE LA CRUZ.- Es la norma estatutaria de integración de las comisiones.

Sr. DECANO.- Tenemos interés en que hoy se apruebe la comisión y comience a trabajar.

Sr. SALGADO.- Mientras esto sea transparente, me parece que debemos tratar de coincidir.

En nombre de todos los estudiantes quiero mencionar que estamos muy contentos de que la Universidad ponga un "granito de arena" y se acuerde de ayudar a los estudiantes por la situación que atraviesa el país.



Sr. SECRETARIO (Carrique).- Entonces, habría dos propuestas: una, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de integrarla con el señor Decano, dos estudiantes, un graduado y un docente, y la del consejero Cabrera para que sean el señor Decano, dos docentes, un graduado y un estudiante.

Srta. GANDOLA.- Me gustaría argumentar en contra del pedido que hizo el consejero Cabrera.

Los estudiantes quizás somos los que estamos más en contacto con nuestros pares, nos conocemos bien entre nosotros y sabemos mejor que ustedes (*dirigiéndose a los consejeros docentes y graduados*) las necesidades que padecemos y quién requiere más esta beca.

Sr. DE LA CRUZ.- Creo que no es así, el hecho de pertenecer al mismo sector no significa mejor conocimiento, en ningún caso si no, no existirían existir los jueces, tendría que haber árbitros elegidos entre la gente que tiene problemas.

Estimo que lo importante es preservar las normas estatutarias, por lo que comparto lo manifestado por el consejero Cabrera. Eso es fundamental, después la que resolverá será la comisión en base a los informes que se le eleven, no por el conocimiento personal que se tenga de los postulantes, es decir, si el informe dice que el alumno está en condiciones de indigencia o que su papá tiene un sueldo más o menos aceptable. Hay que ser objetivos, porque las 47 becas sobre un total de 6.900 alumnos es un número exiguo.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Quiero aclarar que el reglamento de becas, que después les voy a acercar a los consejeros, establece pautas muy claras y objetivas para la adjudicación.

Sr. DECANO.- Queda poco margen para la discrecionalidad.

Sr. DE LA CRUZ.- Se trata de eso. Además la Secretaría de Asuntos Estudiantiles estará a cargo del procesamiento de la información y en este caso, que no se dirimen cosas muy objetivas, lo importante es una buena recopilación de datos.

Srta. ZAPIOLA.- Quiero informarle a los consejeros de los otros claustros, que por ahí desconocen el mecanismo del Centro de Estudiantes, que los representantes de los estudiantes que estamos sentados acá tenemos algún tipo de experiencia en el otorgamiento de becas que da el Centro.



Tanto la Franja Morada como Nuevo Derecho fuimos conducción y constituimos más de una vez comisiones de becas, sabemos cómo funcionan y que de haber dos fuerzas representadas no sólo se aportaría experiencia sino que se evitarían los amiguismos.

Si bien es cierto que hay pautas establecidas en la reglamentación que manda la Universidad para el otorgamiento de estas becas, también lo es que hay dos fuerzas mayoritarias que condujimos a los estudiantes y sería positivo que compartiésemos el ámbito de esa comisión, sabiendo que nosotros tenemos experiencia, que hicimos nuestro reglamento en el Centro de Estudiantes, que la comisión respectiva se integra con un militante de cada fuerza y un estudiante, que se hace un sorteo público entre la gente que tiene mayores necesidades y es sumamente transparente.

Sr. DE LA CRUZ.- Pero estarán tres docentes y un graduado ¿más objetividad que esa, que no tienen compromiso con alguien?

Srta. ZAPIOLA.- Precisamente, que haya dos estudiantes no alterará la objetividad y la decisión de la comisión.

Sr. DE LA CRUZ.- Pero de lo que estamos hablando es de respetar la norma estatutaria.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Creo que las dos propuestas apuntan a lo mismo: la máxima transparencia, que no sea "botín de guerra".

En lo personal, me sumo a la propuesta del Secretario de Asuntos Estudiantiles porque, como dice el consejero de la Cruz, si bien la norma estatutaria contempla que sean tres docentes, un graduado y un estudiante creo que no es casual que el mismo Consejo Superior no haya establecido esa proporción en la ordenanza y haya permitido que se defina en cada Facultad.

Me parece que ambas posturas aseguran la mayor transparencia y, en ese sentido, los estudiantes dan una buena señal proponiendo que las dos fuerzas que integran el Consejo Académico en este momento conformen esa comisión.

Sr. DE LA CRUZ.- Pero no se trata de mayor o menor transparencia si no de aplicar la misma norma estatutaria. No veo por qué hay que apartarse.

Sr. DECANO.- ¿Tendrá sentido hacer una comisión de seis ó siete consejeros cuando pareciera que debe ser algo más fácil?

Sr. BOTASSI.- Pareciera lógico que fueran dos docentes, un graduado y un estudiante.



Sr. CABRERA.- Que se vote.

Sr. BOTASSI.- En este momento los estudiantes están representados por dos fuerzas pero mañana puede haber tres representantes de distintos sectores.

Srta. GANDOLA.- No.

Srta. ZAPIOLA.- Tres fuerzas, es imposible.

Sr. DE LA CRUZ.- Precisamente en el seno del Consejo Académico el que está representado es el Claustro de Estudiantes, no dos fuerzas.

Sra. MELLADO.- Exacto.

Srta. ZAPIOLA.- Perdóneme, consejero de la Cruz, pero hay un Claustro de Profesores con mayoría y minoría.

Sr. DE LA CRUZ.- Pero es el Claustro de Profesores. El gran problema es que debemos acostumbrarnos a manejarnos dentro de las instituciones sin llevar la política adentro de ellas. Acá debemos pensar en Claustro de Estudiantes, Claustro de Graduados y Claustro de Profesores, independientemente de quién salga electo por cada uno de ellos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Cabrera, de integrar la comisión asesora para el otorgamiento de becas a estudiantes con el señor Decano, dos profesores, un graduado y un estudiante.

- Obtiene ocho votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mellado, Bornia, de la Cruz, Pettoruti, Arteaga, Botassi, Mamberti y Cabrera.

- Obtiene tres votos negativos, correspondientes a los consejeros Zapiola, Gandola y Salgado.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Correspondería hacer las propuestas para integrar la comisión.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- En el caso de los consejeros estudiantiles, como en un par de semanas terminan el mandato y hay un recambio, habría que ver la posibilidad que el consejero que hoy designen por ese Claustro pueda ser reemplazado con un consejero entrante, porque la comisión seguirá funcionando durante todo el año en la medida que se acrediten más becas.

Sr. MAMBERTI.- Propongo al consejero Cabrera.



Sr. SALGADO.- Por los estudiantes estaría yo.

Srta. ZAPIOLA.- Que conste en acta que Nuevo Derecho, teniendo aún mayoría en el Consejo Académico, relega su lugar en pro de los consejeros estudiantiles entrantes.

Sra. MELLADO.- Propongo al consejero Pettoruti.

Sr. BOTASSI.- Propongo al consejero Arteaga.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de la comisión para el otorgamiento de becas a estudiantes con los consejeros Pettoruti, Arteaga, Cabrera y Salgado, y quien les habla o la persona que designe a tal fin.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Sugiero que, si los señores consejeros están de acuerdo, se faculte al señor Decano para que, luego del recambio de consejeros alumnos, pueda reemplazar a su representante en la comisión, a propuesta de ese Claustro.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia formulada por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 22.- FERNÁNDEZ MELE, Soledad.- Solicita inscripción excepcional en el curso por promoción de la cátedra de Derecho Notarial y Registral.- Con informe del la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Le solicito al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles que, en conocimiento del tema por haber intervenido con un informe en este tema, haga un resumen del caso.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- El punto principal de la nota que la alumna Fernández Mele, legajo N° 86.903/9, le dirige al señor Decano es para solicitar, por su intermedio, al Consejo Académico, una incorporación excepcional en una cursada de Derecho Notarial y Registral. Ella alega que rindió y aprobó la materia correlativa, Derecho Comercial II, el jueves 27 de marzo, si bien la mesa estaba fijada para el 20, por características propias de la misma se la evaluó el 27.



A raíz de este pedido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles hace el siguiente informe: *"La mencionada alumna solicita excepción al régimen de inscripción vigente en nuestra Facultad, ya que han perimido los plazos fijados para las inscripciones ordinarias en febrero 2003, para las vacantes puras en marzo 2003 y para las vacantes excepcionales que se abrieron, el 20, 21 y 24 de marzo de 2003.*

En ese sentido informo que *"La inscripción excepcional fue dispuesta por esta Secretaría junto con Secretaría Académica para los días 20 y 21 de marzo y se prorrogó hasta el día 24 con el objetivo primordial de cubrir las numerosas vacantes existentes hasta ese momento en las comisiones especiales, aquellas que tienen como requisito de incorporación que al alumno le resten determinada cantidad de materias para finalizar su carrera.*

"Estas vacantes se han producido posteriormente al llamado de vacantes puras, atento que se originaron en el control temprano de las materias que debía cada alumno inicialmente incorporado a estas comisiones efectuado por el área de enseñanza".

Cuando me refiero a control temprano quiero significar que a partir de la instalación del nuevo sistema informático de inscripción e incorporación, el área de Enseñanza pudo agilizar y realizar rápidamente el control de las inscripciones que antes demoraba más tiempo y, por consiguiente, imposibilitaba que se cubriesen las vacantes generales.

Para ser más claros, antiguamente no existía la posibilidad de cubrir nuevas vacantes, ahora en las comisiones especiales al hacerse rápidamente el control de las materias que debe cada alumno, la primer semana de clase nos encontramos con que había comisiones que tenían diez o quince personas y no estaban cubiertas y había gente en condiciones de cursarlas. Fue así que decidimos para los días 20 y 21 y 24 de marzo hacer un llamado excepcional para cubrirlas.

"Teniendo en cuenta que al 20 de marzo las clases cuatrimestrales habían comenzado y atento la existencia de más de quince vacantes en distintas comisiones como Derecho de la Navegación, Derecho Notarial y Registral, Introducción a la Sociología y Derecho Político, hemos ampliado esa inscripción excepcional a estas materias.



"Durante los tres días de inscripción se han recibido por esta Secretaría alrededor de ochenta pedidos, procesándose todos ellos con el debido control de materias cursadas y correlatividades de cada alumno. Informo a usted que el control de correlatividades se realizó a la fecha de la inscripción respectiva no autorizando el ingreso a cursadas de alumnos que no contaran con la correlativas necesarias a esa fecha, como lo indica la reglamentación vigente.

"Volviendo al reclamo puntualmente presentado por la alumna, es criterio de esta Secretaría no hacer excepciones a los plazos fijados teniendo en cuenta el principio de igualdad frente a los alumnos que se inscribieron en el término fijado. Las circunstancias particulares de cada alumno en cuanto al momento en que cumplieren el régimen de correlatividades no pueden ser tenidas en cuenta sin afectar los principios de igualdad y debido ordenamiento administrativo. Es todo cuanto puedo informar".

Srta. ZAPIOLA.- No obstante que la presentante es una compañera que pertenece al mismo claustro que yo, no dejo de advertir lo que plantea el Secretario de Asuntos Estudiantiles en su informe, se dieron distintos momentos de inscripción y por más que haga un pedido de excepción para ser incorporada, no se puede acceder como tampoco si lo hiciéramos cualquiera de nosotros u otro alumno, pensando que en cuatro meses vamos a aprobar la materia que nos falta.

Me parece muy loable que el Consejo Académico recepte este pedido y que el Secretario de Asuntos Estudiantiles haya explicado al respecto, pero no podemos alterar de modo alguno la igualdad frente a una reglamentación vigente que es más que clara en ese aspecto. Además, siendo una de las últimas materias me parece que la alumna no debería desconocer que si no tiene la correlatividad al momento de la inscripción, no puede anotarse.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Básicamente ahora sí la tiene aprobada y lo que pide es incorporarse en este momento.

Srta. ZAPIOLA.- Pero al momento de hacerse el segundo llamado no la tenía. Con ese criterio, ahora yo tengo la correlatividad de una materia que no tenía al momento de inscribirme y podría pedir ser incorporada.



Sr. SALGADO.- También hay que decir que los docentes no constituyen las mesas cuando están fijadas y sucede muy seguido en la Facultad. A esta chica le pasó eso, pero no se puede hacer una excepción, sí hay que tomar nota de estas cosas que pasan y recomendar que las mesas se reúnan cuando corresponde.

Sra. MELLADO.- Eso está reglamentado.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Sí, en el régimen de exámenes libres.

Srta. ZAPIOLA.- Sería recomendable que por el Decanato, secretaría académica o secretaría estudiantil se gire a los profesores titulares esa normativa para que la cumplan.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Habitualmente, la secretaría estudiantil se ocupa de los casos de los alumnos a los que no se les constituye la mesa el día que está fijada y cada vez que hablamos con los docentes les recordamos que las mesas se postergan con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Srta. GANDOLA.- Igualmente, este no fue el caso. Empezó la mesa, se cortó y siguió una semana después.

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Convengamos que tal vez este no sea el momento de hablar de las condiciones de esa mesa examinadora.

Srta. ZAPIOLA.- No estaban dadas muchas garantías

Sr. SECRETARIO (Baldi).- Incluso fui a decirle a los docentes de la mesa para decirles que no se podía postergar la mesa para el 26 de marzo porque había asueto en todas las universidades nacionales.

Sr. BOTASSI.- Quiero señalar un problema y es que ya se dictó el 25 por ciento del curso y para la interesada, que es una víctima inocente e involuntaria, el tiempo transcurrió y es una realidad inexorable. ¿Cómo le podemos hacer lugar a su pedido ante esta situación?

Srta. ZAPIOLA.- Somos muchos los estudiantes que estamos en igual condición que ella, que por habernos corrido la mesa no pudimos inscribirnos en los cursos por promoción.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- La alumna Fernández Mele se encuentra en el recinto y nos hizo saber que desearía hacer uso de la palabra.

Sr. DECANO.- Creo que hay cierto grado de acuerdo con respecto a la decisión a tomar. Sin perjuicio de ello, si hay asentimiento de los consejeros, se le permitiría hacer uso de la palabra a la señorita Soledad Fernández Mele.



- Asentimiento.

Tiene la palabra la señorita Fernández Mele. Prácticamente la decisión está tomada pero el Consejo Académico le da la oportunidad para que usted se exprese.

Srta. FERNÁNDEZ MELE.- Entiendo que el plazo caducó, pero quiero dejar en claro que debía rendir examen en la cátedra de Ferrer y que no me pude inscribir porque escapó a mis posibilidades que me tomaran el día 20.

Interpreto que si bien ustedes hablan de la igualdad, también existe una desigualdad para con mis compañeros que tiraron boletas y aprobaron la materia el 20. Yo también la aprobé pero el 27 y habiendo lugares vacantes no comprendo por qué no puedo incorporarme.

Otra cosa que quiero decir es que las clases empezaron en marzo y mis compañeros recién comenzaron a cursar la semana pasada, por lo que de aprobarse mi incorporación no habría perdido tantas clases.

Sr. BOTASSI.- Entre las clases del profesor titular y del profesor adjunto son alrededor de diez ó doce que habrían transcurrido.

Srta. FERNÁNDEZ MELE.- Pero los que se inscribieron e ingresaron...

Sr. DECANO.- No puede comparar su situación con la de aquellos que ya empezaron.

Srta. FERNÁNDEZ MELE.- Me comparo con los que se inscribieron y pudieron rendir el 20, mientras yo recién pude hacerlo el 27.

Srta. ZAPIOLA.- Entendemos su caso pero si hiciéramos lugar a su pedido, habría que de convocar nuevamente a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los están en igual situación que usted, para que pudieran inscribirse; hay vacantes, pero hacerlo llevaría un extenso tiempo.

Como respetamos la igualdad, hay que citar a toda la gente que está igual que usted y ahora entraría la gente que rinde examen en el turno de abril.

Sr. SALGADO.- La excepción lleva a una excepción de la excepción. No obstante, todos comprendemos a la estudiante, porque todos sufrimos la situación de la doctora Ferrer.

Srta. ZAPIOLA.- Sí, todos.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Quiero reafirmar el dictamen del Secretario de Asuntos Estudiantiles y no por esto desconocer el reclamo de la alumna. Además, reacomodar todo



un sistema de cursos por promoción no fue tarea sencilla y esto de hacer una nueva inscripción para ocupar los cupos vacantes, es algo excepcional que, en su caso (*dirigiéndose a la señorita Fernández Mele*), son las reglas de juego.

Lo que se debe tratar es que las mesas examinadoras finalicen el mismo día que están citadas. Por un lado, tenemos que tratar de corregir eso y, por otro, no le vamos a hacer un favor al sistema haciendo una excepción de este tipo.

Srta. FERNÁNDEZ MELE.- Pero no fue clara la publicación de los días que se podía inscribir.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Muchas veces hay discordancias entre lo que pasa en el Departamento de Alumnos y lo que se publica.

Sr. SALGADO.- Evidentemente hay problemas de información en la Facultad que esperamos se solucionen.

Srta. FERNÁNDEZ MELE.- Muchas gracias por permitirme hablar y escucharme.

Srta. ZAPIOLA.- Si se abre una inscripción, mociono que se llame a quienes están en igualdad de condiciones con esta alumna. El tema es muy complejo.

Srta. GANDOLA.- ¿La Facultad estaría en condiciones de hacer este llamado excepcional?

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Les pido que razonemos lo siguiente: para hacer un llamado debería ser entre mañana viernes y el lunes, piensen que el jueves y viernes próximos no hay actividades.

Srta. GANDOLA.- Y cuando esto se resuelva, se perdió un mes y medio.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Entiendo la moción de la consejera Zapiola...

Srta. ZAPIOLA.- Si la Facultad dice que administrativamente no es viable, retiro mi moción.

Sr. SECRETARIO (Carrique).- Administrativamente es muy complejo, la semana que viene hay dos días feriados y la idea de abrir una inscripción excepcional lleva de tres a cuatro días, para que se enteren aquellos que no tienen Internet y no pasan todos los días por la Facultad. Con esto, ya estamos hablando de dos semanas.

Srta. GANDOLA.- Se entendió perfectamente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido formulado por la alumna Soledad FERNÁNDEZ MELE.



- Se rechaza por unanimidad.

Nosotros teníamos la convicción de que la decisión era esta, pero cuando nos pidió que se trajera al Consejo Académico nos pareció oportuno hacerlo.

Srta. ZAPIOLA.- Sí, porque esto permite ver con anterioridad muchos casos similares más que se pueden repetir.

Sr. MAMBERTI.- Pido autorización para retirarme.

- Se retiran los consejeros Mamberti y Arteaga.

- Se retira el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

PUNTO 23.- DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Llama a concurso para la adjudicación de becas de iniciación a la investigación.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza para las becas en Derecho Laboral y Derecho Administrativo.

Sr. SECRETARIO.- Con respecto a las becas de iniciación en la investigación, quedaba pendiente la adjudicación de las correspondientes a Derecho Laboral y Derecho Administrativo.

A tal efecto el dictamen de la Comisión de Enseñanza es el siguiente:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que, ante el hecho consumado de la Resolución 256, por la que se convoca a una beca de iniciación en Derecho Administrativo y habiéndose presentado dos postulantes, Begué y Soto, se ratifica la Resolución 256 y recomienda la adjudicación de la beca de Derecho Laboral a María Carlota UCIN, conforme el puntaje obtenido, y a Brígida BEGUÉ la de Derecho Administrativo, por las mismas razones.

Sala de Comisiones, 7 abril de 2003.-

Firmado: Abogs. MELLADO, CABRERA y DE LA CRUZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, otorgándose las becas de iniciación a la investigación en Derecho Laboral y Derecho Administrativo a las Abogs. Laura UCIN y Brígida María Natividad BEGUÉ, respectivamente.



PUNTO 24.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana - Dra. Noemí MELLADO.- Propone designación de la Prof. Noemí OLIVERA como coordinadora del curso de idioma Portugués.

Sr. SECRETARIO.- La nota de la doctora Mellado al señor Decano tiene la siguiente redacción: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar, adjunto a la presente, la información sobre un curso básico de portugués, a fin de que se proceda a su ejecución.*

"Este curso se realizará en el marco de las actividades de extensión de este Instituto, durante el primer cuatrimestre del corriente año y será dirigido al público en general.

"Por este medio, solicito la designación de la abogada Noemí OLIVERA en carácter de coordinadora del citado curso, cuyas clases estarán dictadas por la profesora María Fabiana RANDO, de quien se adjunta currículum.

"A tal efecto, se adjunta a la presente el programa a desarrollar".

Sra. MELLADO.- Aclaro que la doctora Olivera no tiene que ver con el curso, el problema es que la profesora que lo dicta no tiene los recibos de ley y hay que hacer figurar a otra persona.

Sr. DECANO.- ¿Eso será malversación o no?

Sra. MELLADO.- Ese es otro problema, esto es lo que me aconsejó el contador, yo no lo propuse.

Sr. DECANO.- Es bueno que se expida el Consejo Académico así somos todos responsables.

Sra. MELLADO.- Si no, que se busque otra solución.

Sr. DECANO.- La otra posibilidad es decirle que o trae los recibos como los demás profesores o no se autoriza el dictado del curso.

En relación a esto me permito indicar a los señores consejeros que, muchas veces, tenemos que ser más flexibles. Si cada vez que el Decanato avanza con un proyecto y empiezan a poner "palos en la rueda", puede generarse algo recíproco, por ejemplo, que en este caso nos plantemos nosotros y digamos no, si no trae el recibo no hay contrato ni algo por el estilo.



Sra. MELLADO.- El planteo que hice con respecto a la designación de la abogada Mentasti fue en función de lo que oportunamente aprobara unánimemente este Consejo Académico dos sesiones atrás, no recuerdo si consta en el Acta N° 261 o la 262.

Sr. SECRETARIO.- No hay dudas sobre eso, consejera Mellado, no vamos a volver hacia atrás.

Lo que le digo y le pido rectifique sus dichos, porque el término de extorsionador no me hace feliz, ya que no le estoy haciendo algún tipo de extorsión. Cuando uno hace una postulación como la de la abogada Mentasti, que es profesora ordinaria de la Casa, para cubrir una función que tiene prevista una partida presupuestaria aprobada por la anterior composición del Consejo Académico, no está proponiendo un ilícito ni cometer un delito sino permitir que la secretaría académica –tal vez la más neurálgica de la Facultad- no tenga una sola persona diez horas por día, es decir, que haya alguien más que pueda atender casos como los del Curso Introdutorio o cualquier tema del área. Esto es lo que se plantea.

Entiendo lo que dice porque se aprobó y usted, consejera Mellado, es una de las mentoras de que las mayores dedicaciones se concursan, yo también, pero hay casos especiales como el de los cargos de director ejecutivo, que no deberían estar comprendidos en esa resolución.

Sra. MELLADO.- El Secretario Económico Financiero tenía que informar acerca de eso y cómo utilizar los recursos.

En todo caso, que se pase a comisión.

Srta. GANDOLA.- ¿Podrían ser un poco más flexibles ambas partes y terminar con las discusiones innecesarias?

- Se reincorpora el consejero Arteaga.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de la doctora Noemí Olivera como coordinadora del curso de portugués a dictarse en el Instituto de Integración Latinoamericana.

Sra. MELLADO.- Me abstengo de votar.

Sr. DE LA CRUZ.- Me abstengo de votar.



- *Los consejeros Mellado y de la Cruz se abstienen de votar, con la aprobación del HCA.*
- *Se aprueba con el voto afirmativo de los consejeros Pettoruti, Arteaga, Botassi, Cabrera, Zapiola y Gandola.*
- *Los consejeros Bornia y Salgado votan negativamente.*
- *Se retiran las consejeras Zapiola y Bartolotta.*

PUNTO 25.- SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS - Abog. Martín CARRIQUE.-
Comunica situación de docentes a los que se denegó la asignación de funciones de profesor adjunto, que están a cargo de comisiones y cuyos concursos todavía no se sustanciaron.-

Sr. SECRETARIO.- El Consejo Académico no aceptó la propuesta de asignación de funciones de profesor adjunto interino para varios docentes que al día de la fecha tienen comisiones a cargo y a los que, por distintas cuestiones administrativas como el trámite de pre empleo, todavía no les definió la designación. En todos los casos que voy a mencionar, se presentaron a concursos de jefe de trabajos prácticos y de auxiliar docente, ganando cada uno donde se presentó.

Un ejemplo es el del abogado Di Loretto, en Derecho Agrario, que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos como jefe de trabajos prácticos, tiene una comisión a cargo y el Consejo Académico decidió no prorrogarle la asignación de funciones de profesora adjunta interina.

En ese momento también se solicitó la misma asignación para la abogada Cecilia Moreno, que obtuvo el primer lugar como auxiliar docente, para hacerse cargo del curso preevaluativo.

Del mismo modo, excepcionalmente la abogada Rivas pidió la asignación de funciones para el abogado Marucci que tiene comisión a cargo, él se presentó al concurso de jefe de trabajos prácticos en la cátedra 3 de Historia Constitucional en el que, si bien todavía no se hizo público el resultado, quedó en primer término.

A su vez, tenemos la situación de dos docentes que no se presentaron a concurso, que se desempeñan en las cátedras 1 y 2 de Derecho Penal I, se trata del abogado Pagani que tiene una comisión a cargo y del abogado Durán que está a cargo del curso



preevaluativo. Ambos profesores titulares de esas cátedras hicieron el pedido y se les denegó hasta tanto se sustanciara el concurso.

El concurso estuvo demorado durante tres años, se sustanció a finales del año pasado y como resultado el abogado Claudio Dolce accedió como auxiliar docente en una cátedra y las abogadas Ermili y Sicard como jefe de trabajos prácticos y auxiliar docente, respectivamente, en la otra cátedra. Pero en estos concursos quedaron cuatro cargos vacantes por falta de postulantes.

En concreto, solicitamos en forma extraordinaria que en la cátedra de Derecho Agrario se le asignen funciones de profesor adjunto interino a los abogados Di Loretto y Moreno y en la cátedra 3 de Historia Constitucional se le otorguen tales funciones al abogado Marucci.

Para los abogados Pagani y Durán en las cátedras 1 y 2 de Derecho Penal I, excepcionalmente también solicitamos que se le asignen funciones de profesor adjunto interino. En este caso en particular se estaría llamando a concurso para ambas cátedras que tienen una situación desigual o despereja con respecto al resto que han sido totalmente concursadas.

Celebro la actitud del Consejo Académico de ser extremadamente restrictivo en cuanto a las designaciones extraordinarias, particularmente de no traerlas acá sin pasar por comisión, pero los abogados Pagani y Di Loretto nos formularon la preocupación razonable de que si no eran autorizados por la Facultad, dejarían de estar a cargo de los cursos y sobre todo de las evaluaciones, porque implica una enorme responsabilidad y ante cualquier queja de los alumnos quedaría al descubierto que no estaban autorizados por este Cuerpo.

Por eso se solicita que, en forma excepcional, teniendo en cuenta las distintas categorías que mayoritariamente estas personas concursaron y obtuvieron sus cargos por tal mecanismo, se les asigne de manera extraordinaria funciones de profesor adjunto interino hasta que se sustancien los concursos o al menos durante este cuatrimestre.

Sr. CABRERA.- En relación a la gente que ya concursó, hay un criterio sentado por este Consejo Académico, sobre la base de lo que acordamos en la Comisión de Enseñanza, que aquellas personas que habían concursado pero administrativamente no tenían todavía el



nombramiento, los considerábamos ordinarios para incluirlos en el listado de docentes del Curso Introductorio.

Por consiguiente, con los abogados Marucci, Di Loretto y Moreno, que concursaron, no habría problemas.

Sr. SECRETARIO.- Pero en el caso de los abogados Pagani y Durán me permito recordar que en esas cátedras no se llamó a concurso porque durante tres años por varias razones, cuestiones administrativas, que los profesores titulares no indicaban la nueva fecha de concurso y demás, estas personas que hace mucho tiempo vienen trabajando en esas cátedras, no se pudieron presentar a concursar. Lo que repito es que estas personas tienen cursos a cargo, llámese preevaluativo o comisión por promoción. Además quedaron cargos vacantes en cada una de las cátedras.

Sra. MELLADO.- ¿Mencionó un auxiliar docente? *(dirigiéndose al señor Secretario de Asuntos Académicos)*

Sr. SECRETARIO.- Todos son auxiliares docentes.

Sra. MELLADO.- Para los jefes de trabajos prácticos no hay problemas, porque en la Comisión de Enseñanza sentamos como criterio que a los auxiliares docentes no les dábamos funciones de profesor adjunto interino.

Sr. SECRETARIO.- Con los abogados Di Loretto y Marucci no habría problemas, los abogados Moreno, Pagani y Durán son auxiliares docentes pero están a cargo de cursos.

Sra. MELLADO.- Pero no pueden estarlo, porque habíamos sentado que los auxiliares no podían estar a cargo ni tener funciones de profesor adjunto.

Sr. CABRERA.- No. Lo que planteamos es que para asignar funciones hay que tomar el orden de méritos empezando por el concurso de jefe de trabajos prácticos.

En los hechos ¿están encabezando las clases?

Sr. DECANO.- Sí.

Sr. CABRERA.- Se les podría asignar funciones hasta el 30 de junio o el concurso lo que suceda antes.

Sr. SECRETARIO.- Entonces, se le asignarían funciones de profesor adjunto interino a los abogados Moreno, Di Loretto, Pagani, Marucci y Durán.

VARIOS.- Sí.



Sr. BOTASSI.- Conviene impulsar los concursos.

Sr. SALGADO.- Quiero que conste que mi voto afirmativo es en función de los fundamentos de excepcionalidad y demás expresados por el señor secretario.

Sr. SECRETARIO.- Nos vamos a comprometer que en las cátedras de Derecho Penal se llame a concurso inmediatamente.

Sr. DECANO.- También está el caso de la cátedra 1 de Derecho Procesal II, que tiene un problema que el doctor Condorelli está muy enfermo y estaba pidiendo exactamente lo mismo, por lo que se podría incorporar entre estos pedidos.

Sr. SECRETARIO.- Es el caso del abogado Mensulo, como auxiliar docente interino.

Sr. DECANO.- Está trabajando de hecho y la cátedra tiene una gran dificultad para empezar las clases en esta semana.

Sra. MELLADO.- En la Comisión de Enseñanza ya lo despachamos y creo que está en la de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la asignación de funciones de profesor adjunto interino hasta el 30 de junio del corriente para los docentes mencionados por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Se va a votar la designación del abogado Mensulo como auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Procesal II.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 20.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133
